

RESOLUCIÓN. 0830
NEUQUEN 22 OCT 2019

VISTO:

El expediente OE/5899/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente de marras, se tramita modificación presupuestaria en las Actividades: "SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO" y "SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO Dependientes De La Subsecretaria De Obras y Señalización, atento a la necesidad de dar curso a las Solicitudes N° 55.546/D adquisicion de tubos, hierros, discos, ente otros , Solic.55449/D adquisición de herramientas varias para el operativo balneario, como así tambien la Solic. 55898/D Adquisicon de Tambores de para la Dirección General Señalización y Talleres, todo ello en búsqueda de dar cumplimiento de manera correcta a las necesidades que demanda el Operativo Balneario 2019-2020

Que en la presente se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" , "Servicios" y "Bienes de Capital", de las Actividades: "Serv.de Señalameto Luminoso" y "Serv. De Señalamiento Grafico" Dependientes De La Subsecretaria De Obras y Señalización" sin alterar su monto total;

Que, por su parte se hace necesario, proceder a incrementar la partida principal "Bienes de Capital" de la Secretaria de Servicios Urbanos, Actividad "Conduccion Superior", en virtud de dar contar con el crédito necesario para adjudicar la Compra Directa 813/2019 Desglose 3993/M, cabe aclarar que todo ello es en virtud de la inestabilidad economica lo cual deja los presupuestos elevados oportunamente por debajo del valor real de mercado.

Que en la presente se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de las Actividades: "Conduccion Superior" Dependientes De La Secretaria De Servicios Urbanos" sin alterar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Sels millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	2,530,000
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	<u>2,530,000</u>

Cra. CONTRERAS M. NATALIA
DIR. GRAL. CONTR. COM. Y PRESUP.
SECRETARIA SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Total cursos de Acción	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	2,530,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	2,530,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	580,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Señalamiento Luminoso	580,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios De Señalamiento Gráfico	1,150,000
Total cursos de Acción	Prestación De Servicios A La Comunidad	1,730,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	1,730,000
TOTAL DEBITO		4,260,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	2,530,000
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	2,530,000
Total cursos de Acción	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	2,530,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	2,530,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	580,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Señalamiento Luminoso	580,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	810,000
	Bienes De Capital	340,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Señalamiento Gráfico	1,150,000
Total cursos de Acción	Prestación De Servicios A La Comunidad	1,730,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	1,730,000
TOTALCREDITO		4,260,000

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

FDO. COPIA


Cra. COMPREAS M. NATALIA
JIB. GRAL. CGR. R. COM. Y PRESUP.
SECRETARIA SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2259
Fecha 01 / 11 / 2019